



262/74

Expte. n° 939/73

VISTO:

El pedido de equivalencia de materias formulado por la alumna Hilda Margarita GIL de MARRUPE; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como asimismo lo aconsejado por la Delegada Organizadora de la carrera de Profesorado en Ciencias Biológicas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

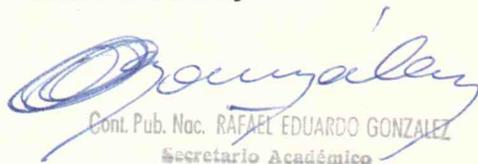
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Hilda Margarita GIL de MARRUPE, equivalencia de la materia BOTANICA GENERAL para la carrera de Profesorado en Ciencias Biológicas, por la asignatura "Introducción a la Botánica", aprobada por la recurrente en la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Tucumán.

ARTICULO 2°.- Condicionar las equivalencias de las asignaturas INTRODUCCION A/ LA QUIMICA y QUIMICA INORGANICA, por la materia "Química General e Inorgánica", a la aprobación de los siguientes temas:

- a) Estructura atómica. Partículas subatómicas. Atomo de Bohr. Niveles de energía para el átomo de Hidrógeno. Números cuánticos. Teoría atómica moderna. Principio de exclusión de Pauli. Regla de Hund.
- b) Unión Química: Electrovalencia. Energía de ionización. Afinidad electrónica. Enlace covalente. Regla de octeto. Expansión. Enlace mediante pares electrónicos múltiples. Orbitales moleculares. Enlace covalente coordinado. Concepto de resonancia. Enlace por hidrógeno. Enlace metálico. Fuerzas de Van der Waals. Geometría de las moléculas.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.


Cont. Pub. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR